ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 148
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRECE MIL DÓLARES ($13,000.00) AL COMITÉ PRO MONUMENTO A HÉCTOR LAVOE INC., COMO APORTACIÓN A LOS COSTOS QUE CONLLEVARÁ LA CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA ESTATUA EN MEMORIA DEL CANTANTE HÉCTOR LAVOE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", supra, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El "Comité Pro Monumento a Héctor Lavoe, Inc.", es una entidad sin fines de lucro y está organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El "Comité Pro Monumento a Héctor Lavoe, Inc.", está compuesto por personas de la comunidad, quienes por su pasión a nuestra música "salsa" y a el deseo de mantener vivo el legado musical del cantante ponceño Héctor Lavoe, se han dado a la tarea de levantar una estatua en su honor, en el área recreativa de la Guancha, anexo a la tarima principal que lleva su nombre.

POR CUANTO: Como parte de las actividades de recaudación de fondos, se estará celebrando el segundo "Lavoe Weekend Fest", en el área de la Guancha el 11 de noviembre de 2007. Este evento, será dedicado a la memoria del Sr. Gerónimo Irizarry, ex Secretario Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, quien apoyó este proyecto desde sus inicios.

POR CUANTO: Esta Asamblea Legislativa, se une al esfuerzo del "Comité Pro Monumento a Héctor Lavoe, Inc.", de homenajear al cantante de cantantes con la construcción y adquisición del busto en su honor.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo por la cantidad de trece mil dólares ($13,000.00) al "Comité Pro Monumento a Héctor Lavoe Inc.", con cargo a la partida 208010-09-01-0000-94.47, como aportación a los costos de la adquisición y construcción de una estatua en memoria del cantante ponceño, Héctor Lavoe. Se dispone además la concesión gratuita del uso de las instalaciones de la Guancha para la celebración "Lavoe Weekend Fest" el próximo 11 de noviembre de 2007, para este evento el Municipio Autónomo de Ponce proveera el seguro de responsabilidad pública.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que el "Comité Pro Monumento a Héctor Lavoe Inc.", haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que la "Comité Pro Monumento a Héctor Lavoe Inc." someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Res. # Donativo Fundación Héctor Lavoe

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 148, Serie 2007-2008, PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRECE MIL DÓLARES ($13,000.00) AL COMITÉ PRO MONUMENTO A HÉCTOR LAVOE INC, COMO APORTACIÓN A LOS COSTOS QUE CONLLEVARÁ LA CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA ESTATUA EN MEMORIA DEL CANTANTE HÉCTOR LAVOE Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce,* ~~*hoy día*~~ **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm